



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 21027-EDU-2021 de Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral – Fundación KANO, de la localidad de General Roca;

Que por Resolución 5245/21 se autoriza el funcionamiento del Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral, otorgándole el Número de Registro A-102, en la localidad de General Roca;

Que la directora del Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral y presidenta de la Fundación Kano (A-102), de la localidad de General Roca, solicita la firma de un Convenio que permita la creación de cargos y el otorgamiento de un aporte económico en carácter de subsidio para solventar los mismos, garantizando de este modo la continuidad de la oferta educativa actual;

Que la Dirección de Educación Privada, con fecha 6 de octubre autorizó los Talleres de: “Informática y Tecnología al servicio de las personas” por Disposición 277/25, “Cocina” por Disposición 278/25, “Orientación Vocacional y Ocupacional” por Disposición 279/25 y “Ensamble Musical” por Disposición 280/25.-

Que, de acuerdo con los Talleres brindados por la institución, corresponde la creación de cargos de Maestros de Actividades Prácticas Escuelas Especiales (74.1);

Que, por su parte, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, asegura al citado establecimiento, a partir de la suscripción del Convenio, el giro mensual de los aportes de la siguiente Planta Funcional: cinco (5) cargos de Maestros de Actividades Prácticas Escuelas Especiales (74.1), Turno Mañana;

Que, para ello, es necesario ratificar el convenio entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral – Fundación KANO;

Que, para la remesa de la cooperación económica mensual por los referidos cargos, se tomará como base el equivalente al salario correspondiente a los docentes dependientes del Estado por iguales cargos y categorías, comprometiéndose la Institución beneficiaria a efectuar las rendiciones dentro de los treinta (30) días de recibir los aportes;

Que esta cooperación económica de salarios no implica relación de dependencia alguna de los docentes beneficiados con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, eximiéndose éste de toda responsabilidad civil, previsional o impositiva que se genere por su tarea;

Que, al acreditar el Establecimiento los requisitos exigidos por la normativa vigente, y recibir el subsidio de los cargos antes mencionados, el Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral – Fundación KANO de la localidad de General Roca cambiará su Registro Alfanumérico al de G- 097 como Escuela Pública de Gestión Privada sin fines de lucro;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario determinar que el Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral – Fundación KANO de la ciudad de General Roca continuará dependiendo de la Supervisión de Educación Privada – Zona Alto Valle, con sede en la localidad de Cipolletti;

Que el presente se ajusta a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y a la Resolución N° 1195/08/CPE;

Que ha tomado intervención en la elaboración de la presente, la Subsecretaría de Asuntos Legales;

Que por lo tanto corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Convenio a suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, representado por la Ministra Prof. Patricia Campos y el Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral (A-102) CUE 6201160, representado por el Representante Legal de la institución el Sr. Ulloa Saúl D.N.I N°23220681, de la localidad de General Roca, el cual obra como Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA, a partir de la suscripción del Convenio, el registro Alfanumérico Identificación Registral A-102.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, a partir de la suscripción del Convenio, para el Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral A-102 de la localidad de General Roca, el Número de Registro G- 097 correspondiente a Escuela Pública de Gestión Privada sin fines de Lucro, según lo dispuesto en la normativa vigente, Identificación Registral que deberá figurar en toda la documentación institucional del referido establecimiento.

ARTÍCULO 4°.- CREAR a partir de la suscripción del Convenio, los cargos que se detallan a continuación:

-Cinco (5) cargos de Maestro de Actividades Prácticas Escuelas Especiales (74.1), Turno Mañana.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER, a partir de la suscripción del Convenio, los Talleres de Proyección Social, cultural y/o Laboral del Establecimiento y la Planta Orgánica Funcional quedarán conformadas según obra en el Anexo II de la presente Resolución. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la Supervisión Didáctico - Pedagógica del Centro de Formación Profesional e Inclusión Laboral - Fundación KANO (G-097) de la localidad de General Roca, seguirá bajo la Supervisión de Educación Privada – Zona Alto Valle Este I y II, con sede en la localidad de General Roca y subsede en Villa Regina. -

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a el Área Contable de Educación Privada, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada -Zona Alto Valle Este I y II, con sede en la localidad de General Roca y subsede en Villa Regina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2045
DEP/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro